



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda



PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

Dirección General de Presupuesto Público

Lima, enero de 2015



PERÚ

Ministerio de
Economía y finanzas

Despacho Viceministerial
De Hacienda



METAS IPD

Municipalidades tipo B

META: CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA

META: ELABORACION DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL

¿Por qué invertir en las Metas de deporte ?

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972:

- ➡ **Art. 82º, inciso 18:** “Normar, coordinar y fomentar el **deporte y la recreación** de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados”



Motores que impulsan una niñez sana y con valores



Metas PI- 2015
IPD



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

BENEFICIOS DE INVERTIR EN DEPORTE



META: CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA.



ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PERMANENTE



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación mediante Resolución de Alcaldía de al menos 2 funcionarios de la Gerencia o Área encargada de la gestión de programas deportivos y recreativos	Resolución de Alcaldía presentada por mesa de partes del IPD, hasta el 27 de marzo presentando al menos 2 funcionarios. Se requiere que al menos uno de los funcionarios designados apruebe el curso de capacitación.	5
Actividad 2. Registro en el 2015 y Programación para el 2016 en el Programa Presupuestal 0101.	Registro en el SIAF 2015 y Programación en el PIA 2016 en el Programa Presupuestal 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.	15
Actividad 3. Elaboración y presentación de programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva,	Programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva ingresado por mesa de partes del IPD, hasta el 02 de octubre.	5
Actividad 4. Ejecución del programa deportivo y recreativo, aprobado por el IPD.	Presentación de Informe de ejecución del Programa deportivo y recreativo, hasta el 31 de diciembre, por mesa de partes del IPD	25
Actividad 5. Implementación de un mínimo de 05 fechas de ciclovías recreativas.	Mínimo de 05 ciclovías recreativas implementadas hasta el 31 de diciembre. Las ciclovías recreativas deben ser implementadas conforme a los criterios técnicos otorgados por el Ministerio de Salud que se encuentran en la Guía metodológica para el cumplimiento de la meta.	25
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos



República del Perú

ACTIVIDADES NO OBLIGATORIAS (PUNTAJE ADICIONAL)

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación mediante Resolución de Alcaldía de al menos 2 funcionarios de la Gerencia o Área encargada de la gestión de programas deportivos y recreativos, que deberán asistir al curso de capacitación programado por el IPD.	Resolución de Alcaldía ingresado por mesa de partes del IPD hasta el 16 de marzo.	2
	Resolución de Alcaldía ingresada por mesa de partes del IPD hasta el 16 de marzo por mesa de partes del IPD, con la designación de 2 funcionarios de la Gerencia o Área encargada de la gestión de programas deportivos y recreativos.	5
Actividad 3. Elaboración y presentación de programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, según los lineamientos del IPD en el curso de capacitación.	Programa deportivo y recreativo ingresado al IPD por mesa de partes del IPD hasta el 21 de setiembre. El Programa deberá ser aprobado por el IPD dentro de los plazos previstos en la Guía Metodológica para el cumplimiento de la meta.	4
Actividad 5. Implementación de más de 05 fechas de ciclovías recreativas.	A partir de la sexta ciclovía Implementada se otorgará 4 puntos por fecha; hasta un máximo de 16 puntos. Las ciclovías recreativas deben ser implementadas conforme a los criterios técnicos otorgados por el Ministerio de Salud que se encuentran en la Guía metodológica para el cumplimiento de la meta.	
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



CICLOVÍA RECREATIVA (Asesorada por el MINSA)



Una fecha de Ciclovía recreativa implementada tendrá valor cuando cumple los requisitos que estipule el MINSA:

1. Actividad de difusión de la Ciclovía Recreativa: módulo de actividad física de media hora de duración realizado en día de la semana (lunes a sábado) previo a la fecha de la Ciclovía recreativo en cualquiera de los parques o plazas del distrito para un total de 30 personas.
2. Ciclovía recreativa en la extensión que le corresponda (menos de 80,000 habitantes en un kilómetro, más de 80,000 habitantes en dos kilómetros), en vía o parque que cumpla dicha extensión de manera lineal o como circuito continuo.
3. Cuatro horas continúas de desarrollo y solamente en los días domingos.
4. Presencia de cinco módulos divididos de la siguiente manera: tres módulos de promoción de la actividad física, uno de alimentación saludable y uno de promoción de la salud.
5. Registro y encuesta de los participantes de los módulos de actividad física en la actividad de difusión.
6. Lista de chequeo con el estimado total de participantes en todas las horas y firmada por los representantes de la municipalidad y de salud.



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP



*Devolvámole durante 5 horas a la semana una
pequeña parte de la ciudad (y sus calles) a las
personas.*

DATOS DE CONTACTO



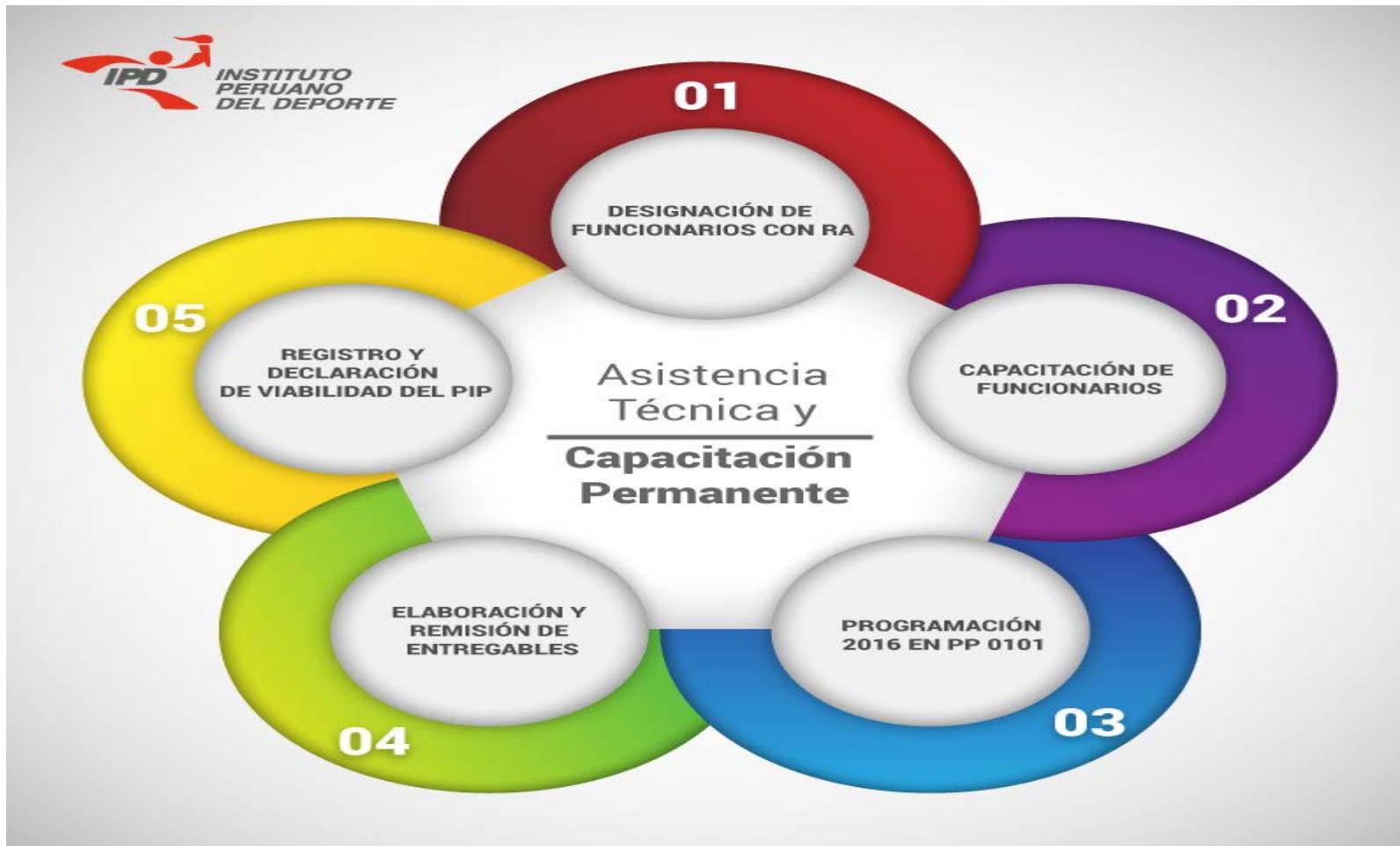
Responsables	Correo	Teléfono
Andrés Goya	agoya@ipd.gob.pe	01-2004387
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01- 4334192 Anexo: 328
Joel Collazos (MINSA)	jcollazos@minsa.gob.pe	01 – 3156600 Anexo: 2521



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

META: ELABORACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTO VIABLE DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL.



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación con Resolución de Alcaldía del equipo de trabajo	R.A. presentada por mesa de partes del IPD, hasta el 29 de mayo. Equipo de trabajo, el cual deberá contar, como mínimo, con 01 funcionario de la Unidad Formuladora, y 01 del Área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad que deberán asistir a la capacitación del IPD.	4
Actividad 2. Capacitación de los funcionarios designados mediante Resolución de Alcaldía.	Constancias de participación en taller de capacitación (en el mes de abril) donde se dará a conocer los lineamientos técnicos para la formulación del PIP a nivel de perfil para el cumplimiento de la meta. Habrá una segunda sesión de asesoría técnica en el mes de setiembre, pero cuyo carácter no es obligatorio y no se hará entrega de constancia.	21
Actividad 3. Programación de recursos en el PIA 2016 en el PP 0101	Programación de recursos en el Programa Presupuestal 0101 en la cadena presupuestal señalada por el IPD, lo cual será verificado a través del SIAF.	21
Actividad 4. Elaboración y remisión de entregables.	3er entregable denominado “Evaluación del PIP”, con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD hasta el 20 de noviembre. La suma de los entregables conforma el Proyecto de Inversión Pública (PIP) a nivel de perfil, que deberá ser declarado viable posteriormente previa evaluación de la OPI de la municipalidad.	15
Actividad 5. Registro y declaración de viabilidad del PIP a nivel de perfil, en el Banco de Proyectos del SNIP.	Registro y declaración de viabilidad del PIP a nivel de perfil con el visto bueno del IPD, hasta el 31 de diciembre de 2015. El IPD verificará su cumplimiento a través del aplicativo SNIP. El PIP, a nivel de perfil, al momento de ser declarado viable no debe tener observaciones hechas por el IPD y que estén pendientes de levantar.	21



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

ACTIVIDADES NO OBLIGATORIAS (PUNTAJE ADICIONAL)



ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación con Resolución de Alcaldía (R.A) de funcionarios que deberán asistir a la capacitación del IPD.	R.A. presentada por mesa de partes del IPD, hasta el 31 de marzo. Equipo de trabajo conformado por 02 funcionarios de la Unidad Formuladora y 02 funcionarios del Área que gestione los programas deportivos dentro de la municipalidad que deberán asistir a la capacitación del IPD	4
Actividad 4. Elaboración y remisión de entregables, elaborados de acuerdo a los lineamientos técnicos del IPD	1er entregable denominado “Aspectos generales e identificación del PIP”, con visto bueno del IPD. Debe ser recibido por mesa de partes del IPD, hasta el 30 de junio	3
	2do entregable denominado “Formulación del PIP”, con visto bueno del IPD. Debe ser recibido por mesa de partes del IPD, hasta el 31 de agosto	3
	3er entregable denominado “Evaluación del PIP”, con visto bueno del IPD. Debe ser recibido por mesa de partes del IPD, hasta el 30 de octubre.	4
Actividad 5. Registro y declaración de viabilidad del PIP a nivel de perfil, en el Banco de Proyectos del SNIP.	Registro y declaración de viabilidad del PIP a nivel de perfil, hasta el 30 de noviembre de 2015. El IPD verificará su cumplimiento a través del aplicativo SNIP. El PIP, a nivel de perfil, al momento de ser declarado viable no debe tener observaciones hechas por el IPD y que estén pendientes de levantar.	4
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP

DATOS DE CONTACTO



Responsables	Correo	Teléfono	Dirección
Roger Pérez	rperez@ipd.gob.pe	01-433 -4192 Anexo: 375	Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima
Gino Di Tolla	gditolla@ipd.gob.pe	01- 4334192 Anexo: 328	



República del Perú

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Calidad del Gasto Público-DGPP



*i*GRACIAS!

Incentivos.municipales@mef.gob.pe